



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 061-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 18 de mayo del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01234-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 173-2020-HMPP-GM-GDE/SGC, de la Sub Gerencia de Comercialización, Memorando N° 1008-2020-HMPP/GM-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0709-2020-HMPP'-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 425-2020-HMPP-GM-GPP/SP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatoria, concordada con la novena disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, donde establece las metas y procedimientos para la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante;

Mediante Memorando N° 01234-2020-HMPP-A/GM, de fecha 14 de mayo del 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución para la Adquisición de bienes y servicios para la operatividad del Plan de Trabajo de la META N° 01 **“REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS”**, en mérito al Informe N° 173-2020-HMPP-GM-GDE/SGC, de fecha 13 de mayo del 2020, en el que el Sub Gerente de Comercialización, solicita aprobar el Plan de Trabajo de la META N° 01 **“REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS”** mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 0000000458, el mismo que considera un presupuesto ascendente a S/ 23,564.40 (Veintitrés mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100):

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de



octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA META 1 “REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000458
Fuente de Financiamiento	: 05. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon, sobrecanon, regalizas mineras y participaciones
Tipo de Recurso	: 13 Plan de Incentivos a la Gestión de Modernización Municipal
Programa	: 9002. Acciones Centrales
Actividad	: 5001078. Promoción del Comercio
Secuencia Funcional	: 0052 Fomento del Comercio y la Defensa del Consumo...
TOTAL	<u>S/ 23,564.40</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la **Aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 1 “Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del Covid-19”**, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerente de Comercialización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Juan José ALVA LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL